JUSTIFICACION MODIFICACION

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
NUMERO	CS 017 DE 2025
OBJETO	SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORIZADOS EN EL PLAN AGROPECUARIO, EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL A CARGO DE LA EPSEA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE PAUNA.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA - APROCAMPA NIT N° 900.076.425-8 R/L NIBA MARGOTH ALBAÑIL FURQUE C.C No. 23.875.542 de Pauna
SUPERVISOR	ZAMIRA CARO CARO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PARTICIPACION COMUNITARIA LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000.00) M/CTE
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
CDP	No. 2025070053
RP	No. 202508024

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACIÓN

VALOR ADICIONAR	NO APLICA
CDP	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

JUSTIFICACION JURIDICA

1. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, situación que para el presente caso no se configura ya que con el adicional no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

2. Que en virtud del principio de eficiencia del gasto público y en aras de satisfacer el interés general y para cumplir los fines estatales, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se considera conveniente la suscripción del presente contrato adicional en tiempo y valor.

3. El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales por mutuo acuerdo entre las partes, cuando existan razones que lo justifiquen sin que se afecte el objeto ni se desnaturalice el contrato. Este principio ha sido aplicado por la jurisprudencia y la doctrina a los convenios solidarios, dada su naturaleza contractual pública y su finalidad de interés general.

4. Que la contratación, entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para agregar al alcance físico inicial del contrato actividades que permitan satisfacer las necesidades que originaron la contratación, lo que redunda en un beneficio para la comunidad

5. Que, de acuerdo con los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación

de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

JUSTIFICACION TÉCNICA

Dentro del Plan Agropecuario Municipal quedaron estipulados siete (07) programas, de los cuales tres (03) requieren insumos para la adecuada ejecución de las actividades previstas en cada uno de ellos.

Adicionalmente, en el marco de la Ley 1876 de 2017, "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones", se establece la importancia del servicio público de extensión agropecuaria como un mecanismo esencial para la innovación y el mejoramiento de la productividad agropecuaria. Esta ley tiene como objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), el cual articula entidades y organismos del orden nacional y territorial para coordinar estrategias de innovación, planificación, participación y financiamiento del sector agropecuario.

El municipio ve la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del contrato cuyo objeto es la "SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORIZADOS EN EL PLAN AGROPECUARIO, EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL A CARGO DE LA EPSEA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE PAUNA".

De igual forma, el contrato en mención es prioritario para la administración municipal puesto que su desarrollo permite la ejecución y cumplimiento de los procesos institucionales.

Por lo anterior es necesario modificar las especificaciones técnicas del contrato en referencia.

CLAUSULAS QUE SE MODIFICAN

Se modifica la cláusula 1 obligaciones y especificaciones técnicas, dentro del ítem condiciones técnicas los siguientes elementos:

N°	ÍTEM	PRESENTACION /UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2			PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALLOR TOTAL		

	1	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos - TORO: MR. MANSO 557 , PEDIGRI: - ABC Esto Suville 443 X JDH Lady Jaime Manso (JDH Sir Liberty Manso) RAZA: BRAHMAN GRIS, FIN ZOOTECNIC O: CARNE	Und	15	69.000	1.035.000	68.000	1.020.000	$ 68.500,00	$ 1.027.500,00
	2	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Vagao de navirai, PEDIGRI: REM DANUT X NAVIRAÌ 168000-17 (SUPER PRECOCE), RAZA:NELOR E, FIN ZOOTECNIC O: CARNE	Und	15	128.000	1.920.000	125.000	1.875.000	$ 126.500,00	$ 1.897.500,00
	3	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Hendrix, PEDIGRI: JX JAYWALK (6) X DELUCA (3), RAZA: JERSEY , FIN ZOOTECNIC O: LECHE	Und	15	120.000	1.800.000	110.000	1.650.000	$ 115.000,00	$ 1.725.000,00

	4	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Debrief, PEDIGRI: DALTON X SHADY -DALE BEN`S DELAINEY A2A2, RAZA: AYRSHIRE, FIN ZOOTECNICO: LECHE	Und	15	100.000	1.500.000	105.000	1.575.000	$ 102.500,00	$ 1.537.500,00
	5	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO:VISION PP RED, PEDIGRI: WILDER KITAMI PP X A NANAS E.T A2A2, RAZA: HOLSTEIN, FIN ZOOTECNICO: LECHE	Und	40	120.000	4.800.000	122.000	4.880.000	$ 121.000,00	$ 4.840.000,00
		TOTAL				**40.065.400**	**TOTAL**	**39.634.600**		**$ 11.027.500,00**

Se modifica de la siguiente manera, sin alterar el valor de las mismas:

			COTIZACION 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
			Valor unit	Valor Total	Valor unit	Valor Total		
Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos - TORO: MR. MANSO 557 , PEDIGRI: -ABC Esto Suville 443 X JDH Lady Jaime Manso (JDH Sir Liberty Manso) RAZA: BRAHMAN GRIS, FIN ZOOTECNICO:	Und	15	$ 69.000,00	$ 1.035.000,00	$ 68.000,00	$ 1.020.000,00	$ 68.500,00	$ 1.027.500,00

	CARNE								
	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Vagao de navirai, PEDIGRI: REM DANUT X NAVIRAÌ 168000-17 (SUPER PRECOCE), RAZA:NELORE, FIN ZOOTECNICO: CARNE-	Und	15	$ 128.000,00	$ 1.920.000,00	$ 125.000,00	$ 1.875.000,00	$ 126.500,00	$ 1.897.500,00
	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Double play, PEDIGRI: ALTASABAN X GOT MAID, RAZA: JERSEY , FIN ZOOTECNICO: LECHE	Und	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00	$ 110.000,00	$ 1.650.000,00	$ 115.000,00	$ 1.725.000,00
	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: Debrief, PEDIGRI:DALTON X SHADY -DALE BEN`S DELAINEY A2A2, RAZA: AYRSHIRE, FIN ZOOTECNICO: LECHE	Und	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000,00	$ 105.000,00	$ 1.575.000,00	$ 102.500,00	$ 1.537.500,00
	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO:PENTAGON , PEDIGRI: SONO P XMY DREAM P A2A2, RAZA: HOLSTEIN (R), FIN ZOOTECNICO: LECHE	Und	25	$ 120.000,00	$ 4.800.000,00	$ 122.000,00	$ 4.880.000,00	$ 121.000,00	$ 3.025.000,00
	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO:VARVATOS, PEDIGRI:	Und	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00	$ 122.000,00	$ 1.830.000,00	$ 121.000,00	$ 1.815.000,00

	MILKTIME X FRAZZLED A2A2, RAZA: HOLSTEIN (N), FIN ZOOTECNICO: LECHE								

ANEXOS	Dos (02) cotizaciones

Se suscribe la presente justificación, en el Municipio de Pauna a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

FIRMA LA SOLICITUD

ZAMIRA CARO CARO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Supervisora

LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS
Supervisor